



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097 -2013-A-MPN

NASCA, 15 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°171-2013, presentado por ROSAURA DORIS ESPINOZA CHACON, en representación de ROSA MARIA MARIBEL ESPINOZA CHACON propietaria del terreno urbano ubicado en la prolongación calle Miguel Grau S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionarios se han acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por José María Agustín, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario Público, su fecha Nasca, 03 de octubre del 2001.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la prolongación calle Miguel Grau S/N., del Distrito, y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 100.65 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 6,203.09 m2., inscrito en la PARTIDA N° 11006514 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;







RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097 -2013-A-MPN

NASCA, 15 MAR. 2013

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ROSAURA DORIS ESPINOZA CHACON, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano, ubicado en la prolongación calle Miguel Grau S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 100.65 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: En línea recta de un tramo: 1-2=16.50 ml., colinda con la propiedad del mismo vendedor.
- POR EL ESTE: En línea recta de un tramo: 2-3=6.10 ml., colinda con la propiedad de Rosa calle Poma.
- POR EL SUR: En línea recta de un tramo: 3-4=16.50 ml., colinda con la propiedad de Edilberto Jiménez Zegarra y doña Sucy Adela Huayta.
- POR EL OESTE: En línea recta de un tramo: 4-1=6.10 ml., colinda con la prolongación de la calle miguel Grau.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 6,203.09 m2., quedando un ÁREA REMANENTE de 6,102.44 m2

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11006514 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar los LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la V DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097 -2013-A-MPN

NASCA, 15 MAR. 2013

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11006514 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Eusebio Alfonso Campos Velando
ALCALDE

